Unidad para la Atención
y Reparación Integral
a las Víctimas

BOLETÍN
REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS



Edición
#9
Octubre
2026

DATOS GENERALES DEL RUV

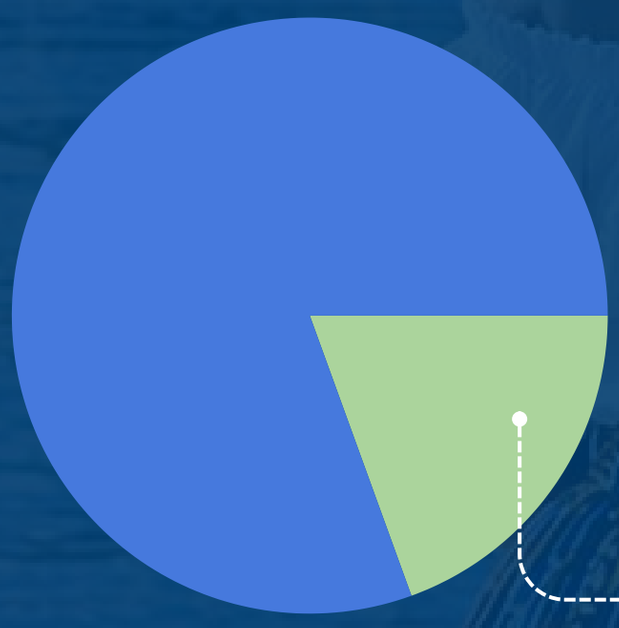
10.397.626

personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV)[1]

Aproximadamente



2 de cada 10 personas en Colombia son víctimas del conflicto armado:



19,47 %

de la población[2]

1. Cifras con corte a 1 de octubre de 2026.
2. Según proyección poblacional del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el año 2026, que asciende a 53.399.171 personas.



Unidad para las Víctimas

¿QUIÉNES SON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO?[3]

Son víctimas las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de derechos humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno; así como las personas que han sido desplazadas al interior del territorio con ocasión de disturbios y tensiones interiores o violencia generalizada.

También son víctimas:

Las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

Los miembros de la Fuerza Pública

Pueden ser víctimas por infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. Por ejemplo, un ataque ocurrido cuando el uniformado se encontraba de permiso.

La condición de víctima

Se adquiere sin importar que se individualice, aprehenda, procese o condene al autor del hecho sufrido o la relación familiar que pueda existir entre el autor y la víctima.

¿También son víctimas los familiares?

También son víctimas: el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad (hijos y padres), primero civil de la víctima directa (hijo adoptado, padre o madre adoptante), cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida o secuestrada. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad.

¿QUIÉNES NO SON VÍCTIMAS?

Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024

No son víctimas quienes estén vinculados a un grupo armado al margen de la ley, salvo los niños, las niñas y los adolescentes que fueron vinculados, siempre y cuando su desvinculación del grupo se realice antes de cumplir los 18 años.

3. Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024

Unidad para las Víctimas

¿Cómo se incluye a las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV)?

Si una persona se considera víctima del conflicto armado

¿Cómo se incluye a las víctimas en el Registro Único de Víctimas (RUV)?

Debe presentar una declaración en las oficinas de Ministerio Público (Personería municipal, Procuraduría y Defensoría) o consulados. Según la Ley 1448 de 2011, las personas tienen hasta tres años para declarar luego de la ocurrencia del hecho victimizante.

1 Las declaraciones llegan a la Unidad para las Víctimas.

2 Se revisa que la declaración cumpla los requisitos de ley. La Entidad tiene 60 días hábiles para valorar y responder

En cuanto a los tiempos de declaración (Ley 2421 de 2024)

Las personas tienen **tres años** para declarar desde que ocurren los hechos victimizantes.

SI SE INCLUYE
Inicia ruta de atención, asistencia y reparación integral.

NO SE INCLUYE
Puede interponer los recursos que tiene por ley.

Si una persona sufrió hechos victimizantes **entre el 1 de enero de 1985 y el 22 de agosto de 2023 y no los ha declarado**, podrá hacerlo hasta el 22 de agosto de 2026, sin justificar razones de fuerza mayor que le impideron declarar.

A partir del 23 de agosto de 2026, si usted declara hechos que ocurrieron hace más de tres años, deberá informar las razones de fuerza mayor que le impideron declarar en el plazo establecido.

Recuerde que este es un proceso **GRATUITO**

Nota: Aplica para las declaraciones recibidas bajo los normativos **Ley 1448** y los **Decretos Ley étnicos.**

¿Cuáles son las características de las víctimas incluidas en el RUV?

GÉNERO[4]

El 50,21 % (5.220.855) del total de la población de las víctimas son mujeres. Una de cada 2 víctimas del conflicto armado en Colombia es mujer, lo que refleja una afectación significativa desde una perspectiva de género.



MUJER
5.220.855
50,21 %



HOMBRE
5.174.143
49,76 %



SIN INFORMACIÓN
2.082
0,02 %



INTERSEXUAL
546
0,01 %

Total: 10.397.626 ---------- 100 %

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

OSIGD | 41.576 | 0,40 %

4 Desde el 2011, con la implementación de la Ley 1448 o Ley de Víctimas, se incluyó en el formato donde se consignan las declaraciones la categoría LGBTI, a partir del autorreconocimiento de las víctimas. Además, desde 2019, se incluyó la variable intersexual en la categoría sexo.

PERTENENCIA ÉTNICA[5]

El **20,31 %**
2.111.792

de las víctimas tiene autorreconocimiento étnico, lo que representa aproximadamente la quinta parte del total de la población afectada por el conflicto armado en Colombia.



NEGRA O AFROCOLOMBIANA
1.362.224
13,10 %
55.472



INDÍGENA
718.782
6,91 %
41.482



RAIZAL
11.547
0,11 %
246



GITANA O RROM
10.400
0,10 %
238



PALENQUERA
8.839
0,09 %
193

NINGUNA
8.285.834
79,69 %
281.961



TOTAL ÉTNICO
2.111.792
20,31 %
97.631

Total general : 10.397.626 ---------- **(100 %)**

Total Campesinado ---------- **379.592**

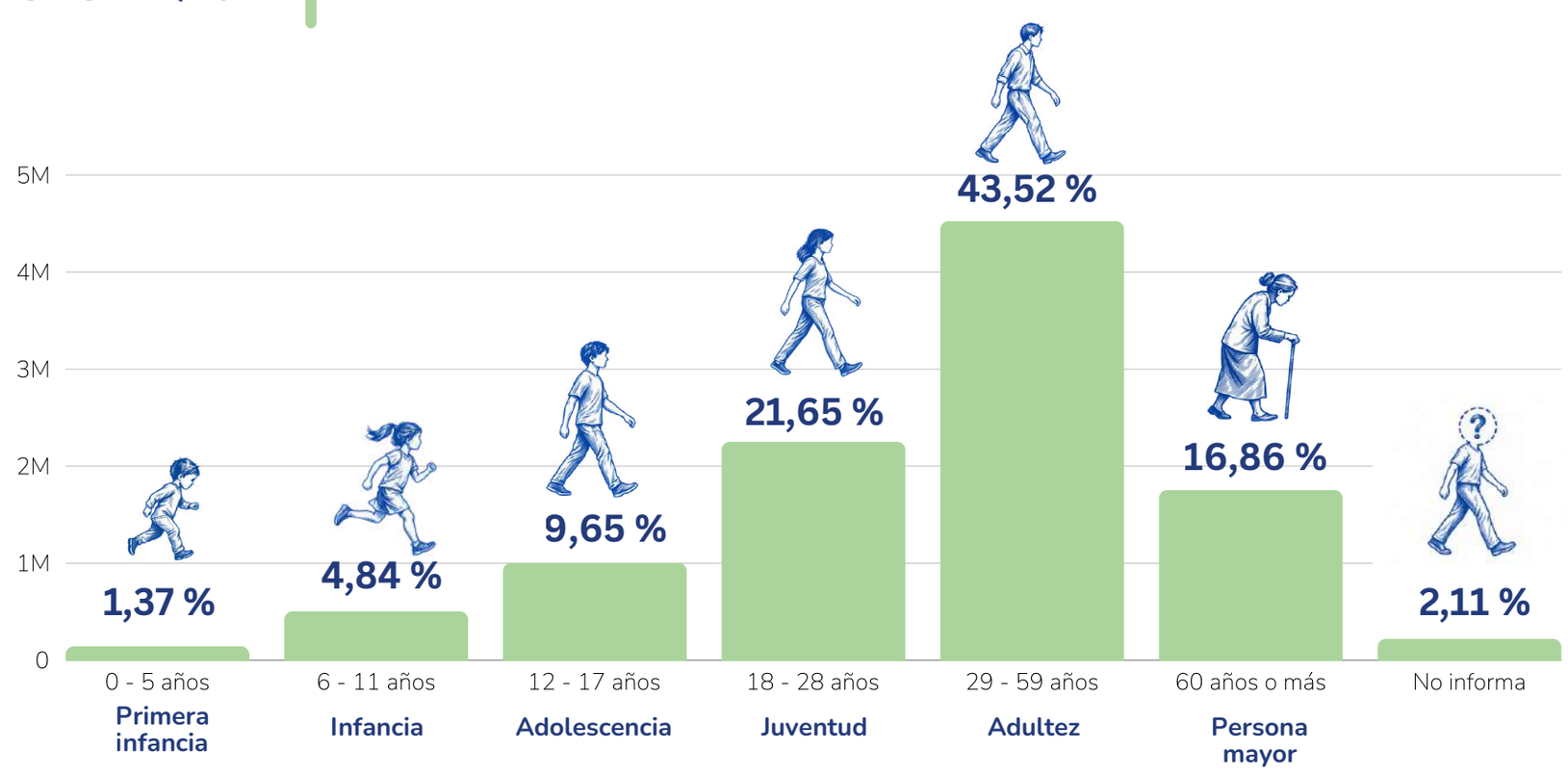
Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

5 La información de la pertenencia étnica de las víctimas, basada en su autorreconocimiento, está disponible desde 1997, cuando inició la implementación de la Ley 387 que reconoció el desplazamiento forzado. Actualmente, estos datos se complementan con los censos enviados por el Ministerio del Interior y los autocensos realizados por las comunidades étnicas reconocidas ante esa entidad.

CICLO VITAL

El **21,65 %**

de las víctimas son jóvenes entre **18 y 28 años; el 15,86 % corresponde a niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años; y el 16,86 % son personas mayores (60 años o más).**



Total: 10.397.626 ---------- 100 %

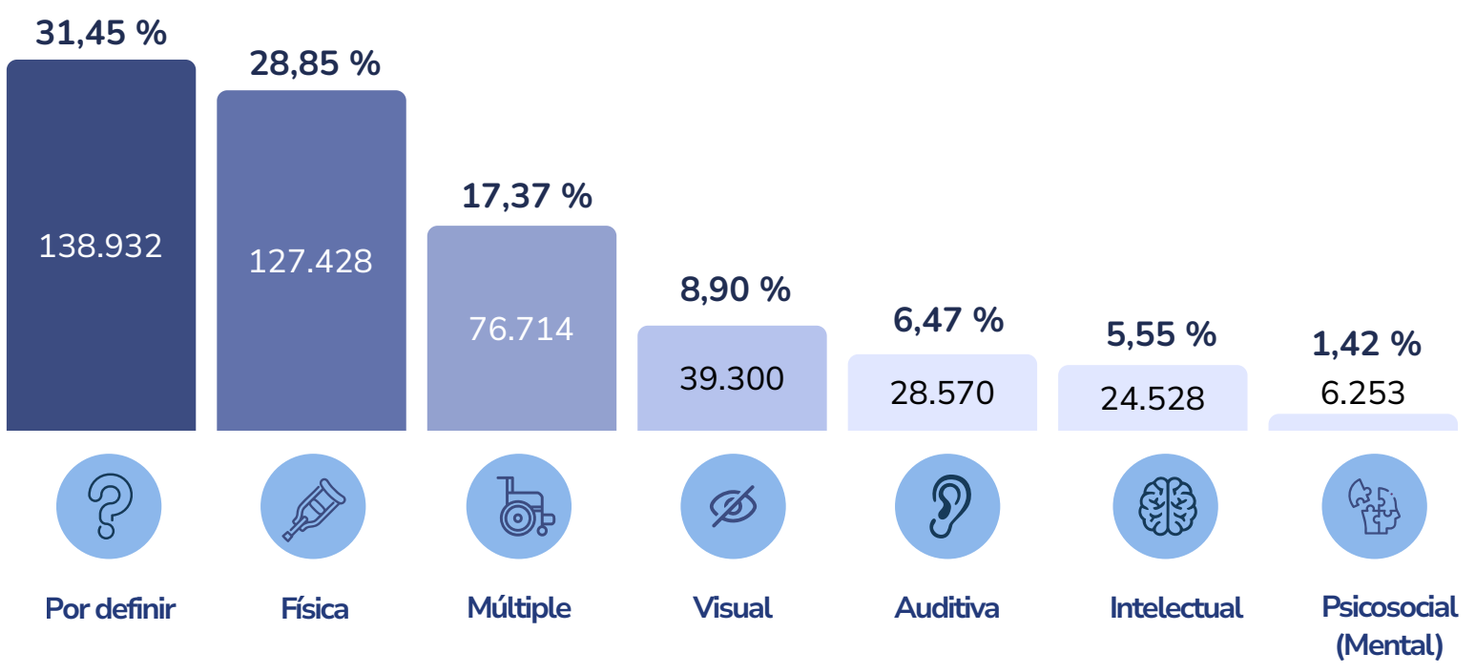
Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

En conjunto, estos grupos representan el 54,37 % del total de víctimas incluidas en el RUV, lo que evidencia una afectación significativa sobre poblaciones que, por su momento del curso de vida, pueden enfrentar riesgos y necesidades diferenciadas. **Esta composición refuerza la necesidad de respuestas institucionales orientadas a la protección y garantía efectiva de derechos, con medidas acordes con las condiciones particulares de la niñez, la juventud y la vejez.**

DISCAPACIDAD[6]

El **4,25 %**
(441.725)

del total de las víctimas incluidas en el RUV tiene alguna discapacidad. **La mayor cantidad corresponde a discapacidad física (28,85 %), seguida de múltiple (17,37 %) y visual (8,90 %); lo que evidencia la necesidad de fortalecer los procesos de caracterización y atención diferencial.**



Total víctimas con discpacidad: ---------- **441.725**

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

CAMPESINADO[7]



El 3,65 %
(379.592 personas)

de las víctimas incluidas en el RUV se autorreconocen como campesinas.

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Esto representa el **51,2 %** del total de víctimas que se han incluido desde que se recoge esta variable en el Formato Único de Declaración.

6 La información acerca del tipo de discapacidad está disponible desde 1997, con el inicio de la implementación de la Ley 387.
7 La opción de autorreconocimiento campesino se integró al Formato Único de Declaración (FUD) en octubre de 2024, por ello, los datos sobre víctimas campesinas no son representativo del total de la población incluida en el RUV que efectivamente es y se reconoce como campesinos y campesinas.

¿Qué son los hechos y eventos victimizantes?

Los hechos victimizantes son aquellos que infringen el Derecho Internacional Humanitario o constituyen violaciones graves de los derechos humanos, ocurridos dentro del conflicto armado.

Estos se definen dentro del marco del artículo 3 de la Ley 1448 de 2011, modificada por la Ley 2421 de 2024, y los Decretos Ley Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011.[8]

Evento: es la ocurrencia de un hecho victimizante en un lugar y una fecha determinada.

Tipos de eventos:



Individuales

Afectan a una persona o grupo familiar.



Masivos

Afectan a 10 hogares o más y/o 50 personas o más.

8 Para mayor información sobre la definición sobre hechos victimizantes ver Manual de Criterios de Valoración en: https://www.unidadvictimas.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/Manual-Criterios-de-Valoracion-V4.pdf

Unidad para las Víctimas

Víctimas incluidas por hecho victimizante

01 Desplazamiento forzado
9.266.977 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **0,39 %**

02 Homicidio
1.172.758 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **0,33 %**

03 Amenaza
891.804 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **1,09 %**

04 Confinamiento
250.312 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **2,31 %**

05 Desaparición forzada
212.839 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **0,43 %**

06 Pérdida de bienes muebles o inmuebles
145.929 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **0,51 %**

07 Acto terroristas /atentados/combates /enfrentamientos/ hostigamientos
106.162 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **1,29 %**

08 Hechos que atentan contra la libertad y la integridad personal
52.990 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **2,14 %**

09 Abandono o despojo forzado de tierras
52.020 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **0,53 %**

10 Secuestro
46.610 víctimas
3,78 % Porcentaje de aumento frente al corte anterior

11 Lesiones personales físicas
18.658 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **1,58 %**

12 Lesiones personales psicológicas
16.054 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **0,25 %**

13 Accidente con minas antipersonal (MAP), munición sin explotar (MUSE) y artefacto explosivo improvisado (AEI)
12.755 víctimas
0,28 % Porcentaje de aumento frente al corte anterior

14 Tortura
11.838 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **1,59 %**

15 Vinculación, reclutamiento ilícito, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado
11.487 víctimas
Porcentaje de aumento frente al corte anterior **1,14 %**

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Víctimas directas e indirectas por hecho victimizante



Víctimas directas

Son las que de manera personal y directa han sufrido daños por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.



Víctimas indirectas

Son quienes se han visto afectadas por los hechos de homicidio o desaparición forzada de su cónyuge, compañero o compañera permanente, pareja del mismo sexo o familiar en primer grado de consanguinidad. Estas víctimas también pueden sufrir victimizaciones de manera directa. (Ley 1448 de 2011)

Víctimas directas e indirectas por desaparición forzada y homicidio

Desaparición forzada

Directas: 56.200
Indirectas: 156.639

Homicidio

Directas: 292.503
Indirectas: 880.255

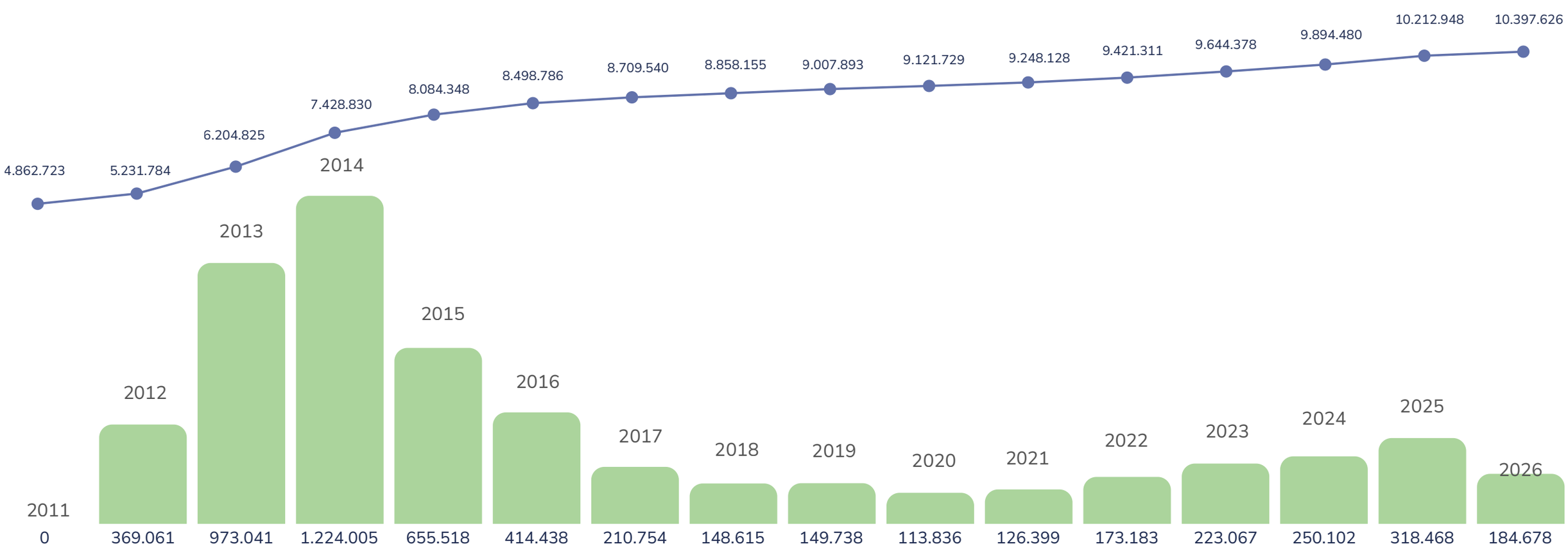
Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.



Víctimas incluidas en el RUV por año

La gráfica de líneas representa el total de víctimas incluidas en el RUV hasta el 31 de diciembre de cada año. Esto indica el comportamiento del RUV y no la ocurrencia de eventos victimizantes.

La gráfica de barras representa las personas incluidas por primera vez en el RUV por cada año



Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.



Unidad para las Víctimas

Reporte de víctimas incluidas en el RUV por departamento de ocurrencia

Víctimas incluidas por departamento

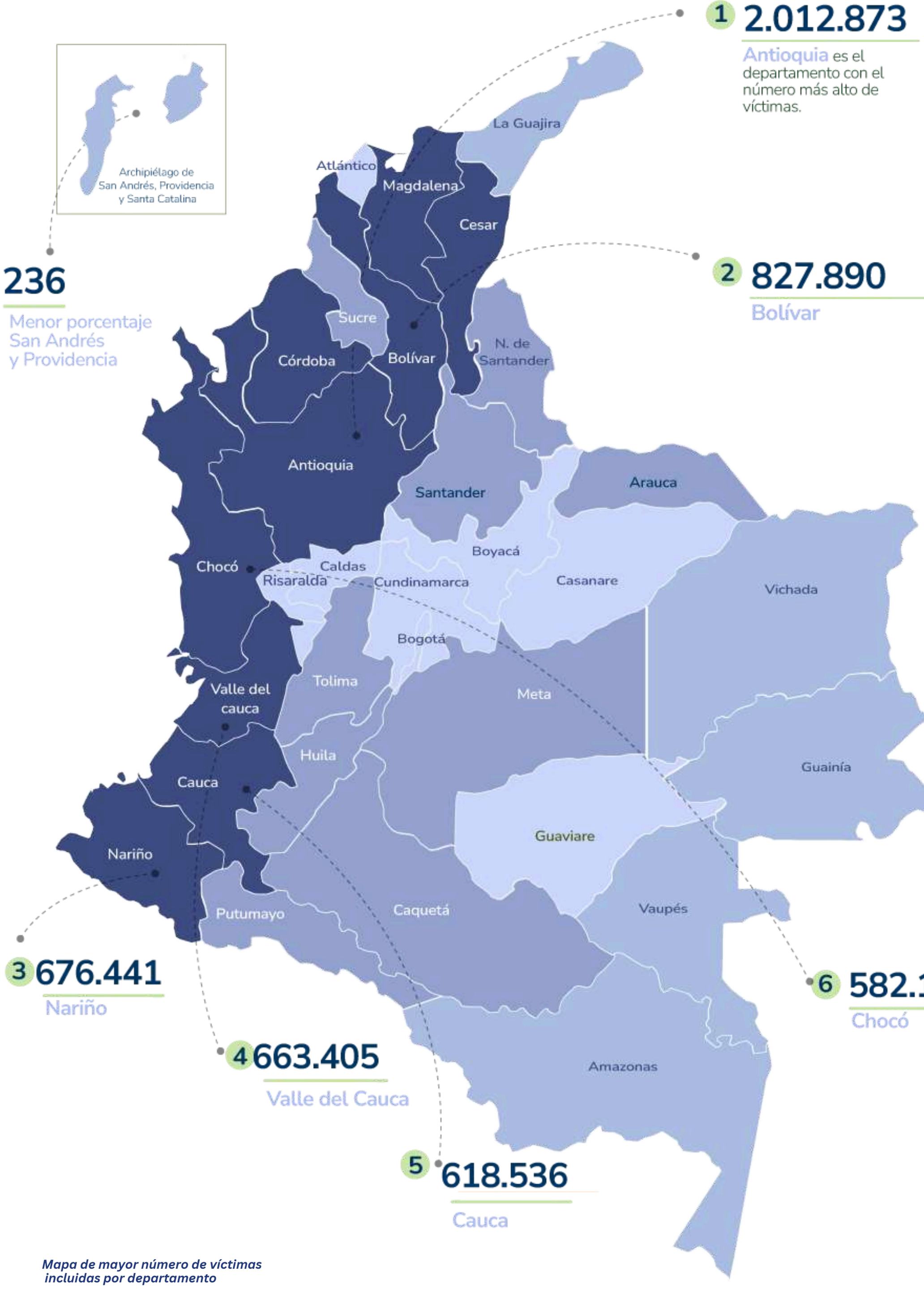
Antioquia	2.012.873
Bolívar	827.890
Nariño	676.441
Valle del Cauca	663.405
Cauca	618.536
Chocó	582.121
Magdalena	554.305
Córdoba	505.471
Norte de Santander	498.969
Cesar	481.900
Caquetá	389.032
Tolima	367.569
Sucre	361.527
Putumayo	306.664
Meta	301.755
Santander	234.915
Arauca	210.460
Huila	199.816
La Guajira	191.953
Caldas	160.134
Cundinamarca	150.694
Guaviare	109.988
No determinado	91.411
Casanare	84.897
Risaralda	84.751
Boyacá	54.760
Atlántico	42.147
Bogotá D.C.	34.217
Vichada	31.993
Quindío	23.703
Vaupés	13.224
Guainía	11.724
Amazonas	4.723
San Andrés, Prov, y S.C	236

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.



Unidad para las Víctimas

Reporte de víctimas incluidas en el RUV por departamento de ocurrencia



1 **2.012.873**
Antioquia es el departamento con el número más alto de víctimas.

2 **827.890**
Bolívar

236
Menor porcentaje San Andrés y Providencia

3 **676.441**
Nariño

4 **663.405**
Valle del Cauca

5 **618.536**
Cauca

6 **582.121**
Chocó

Mapa de mayor número de víctimas incluidas por departamento

1 - 39.999 | 40.000 - 195.001 | 195.000- 490.001 | 490.000 - 2.100.000

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.



Unidad para las Víctimas

¿Qué es el desplazamiento forzado?

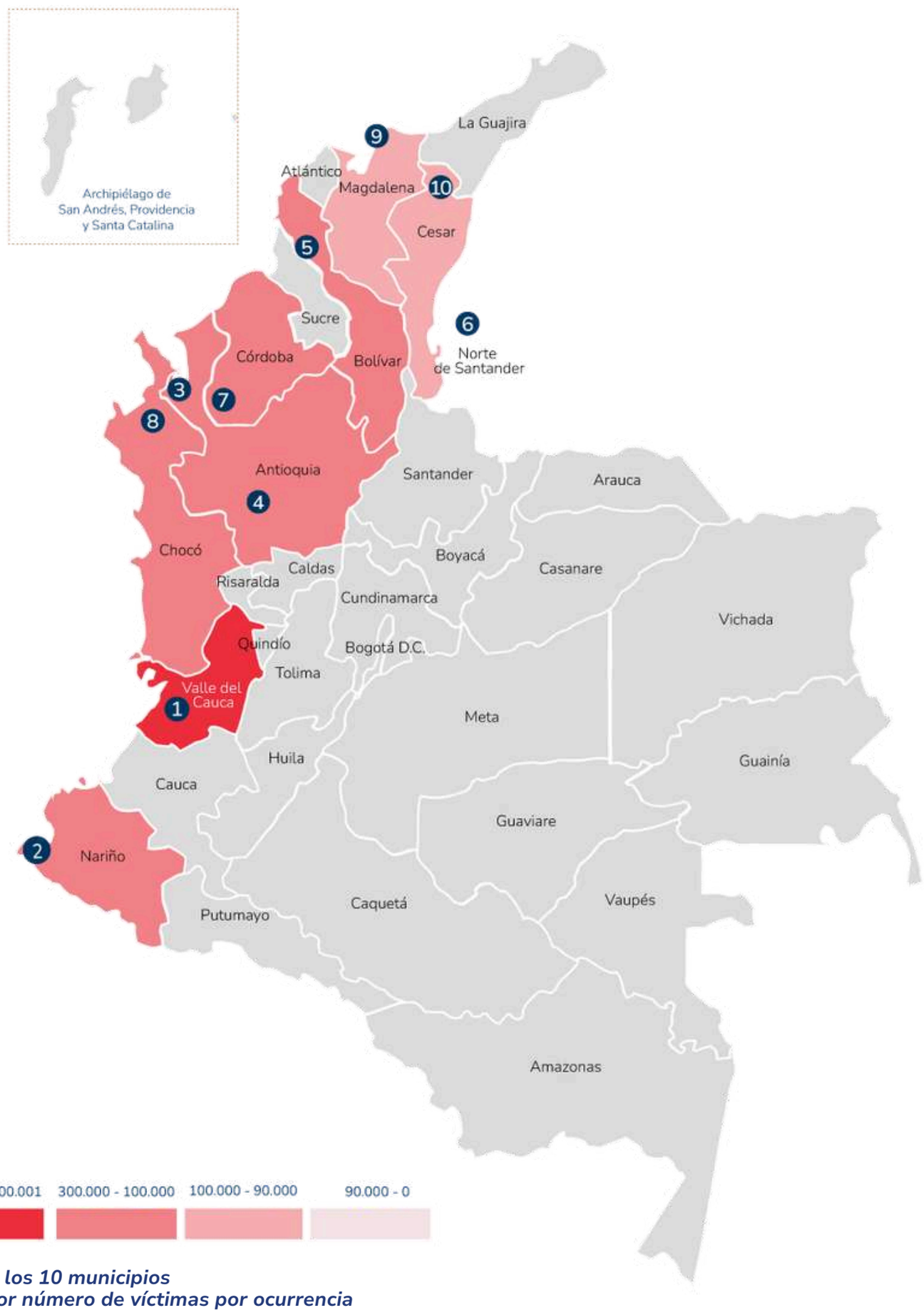
Se refiere a la situación de las personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares, territorios y actividades socioeconómicas porque su vida, integridad física, seguridad o libertad han sido vulneradas o están amenazadas por la violencia, persecuciones y violaciones de derechos humanos.

¿Dónde ha ocurrido el desplazamiento forzado?

Estos son los diez municipios con mayor número de víctimas de desplazamiento forzado por lugar de ocurrencia:

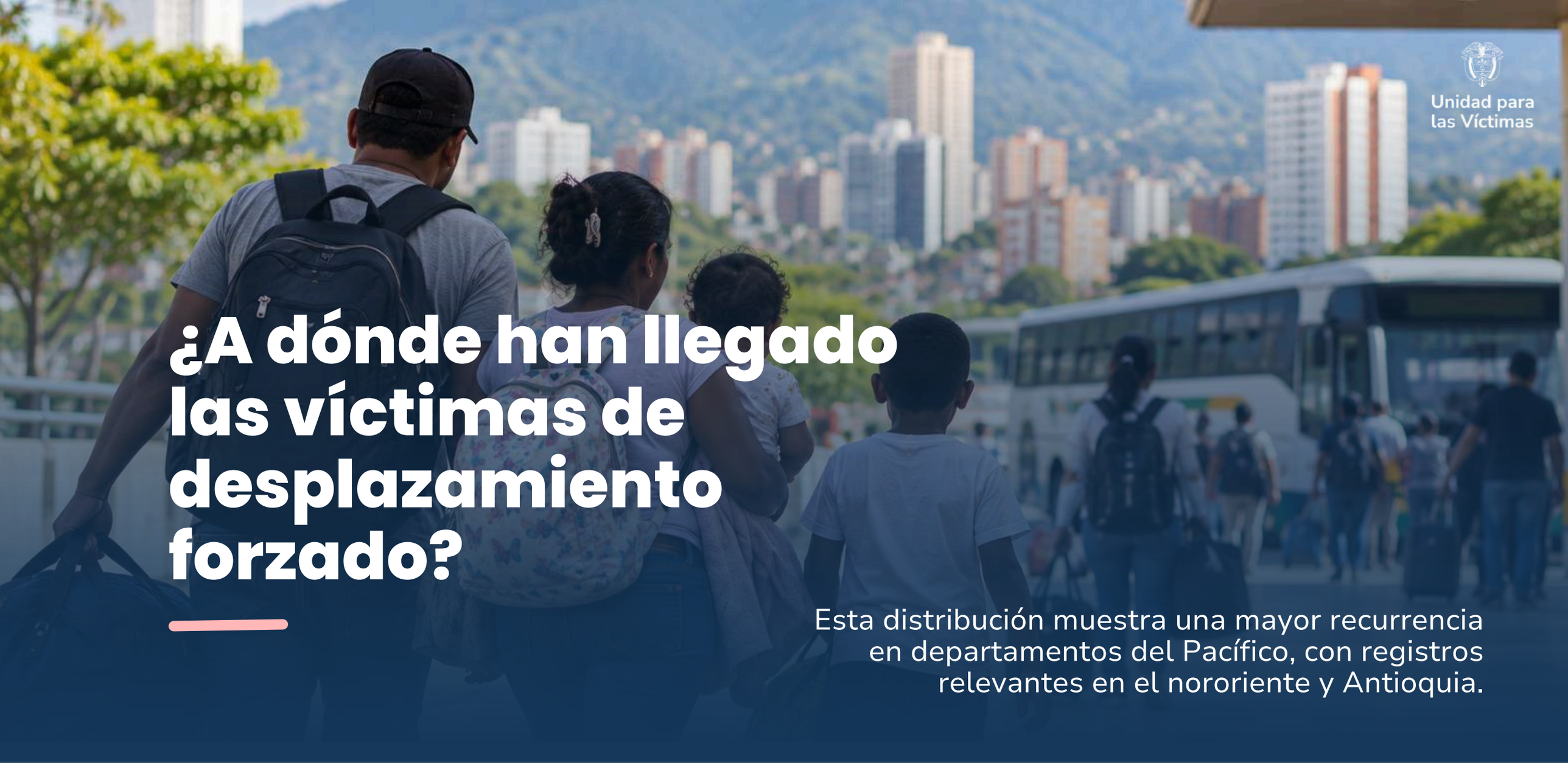
La distribución territorial evidencia **una concentración de estos registros en municipios históricamente afectados por el conflicto armado, especialmente en el litoral Pacífico, Urabá, Catatumbo, Montes de María y el Caribe colombiano.** A su vez, los registros de **Medellín (Antioquia), Santa Marta (Magdalena) y Valledupar (Cesar)** muestran que el desplazamiento forzado también presenta una expresión significativa en centros urbanos.

1. **Buenaventura**
 Valle del Cauca
 358.733
2. **Tumaco**
 Nariño
 201.988
3. **Turbo**
 Antioquia
 149.069
4. **Medellín**
 Antioquia
 146.138
5. **El Carmen de Bolívar**
 Bolívar
 141.120
6. **Tibú**
 Norte de Santander
 137.318
7. **Tierralta**
 Córdoba
 130.355
8. **Riosucio**
 Chocó
 107.428
9. **Santa Marta**
 Magdalena
 100.673
10. **Valledupar**
 Cesar
 95.539



Mapa de los 10 municipios con mayor número de víctimas por ocurrencia

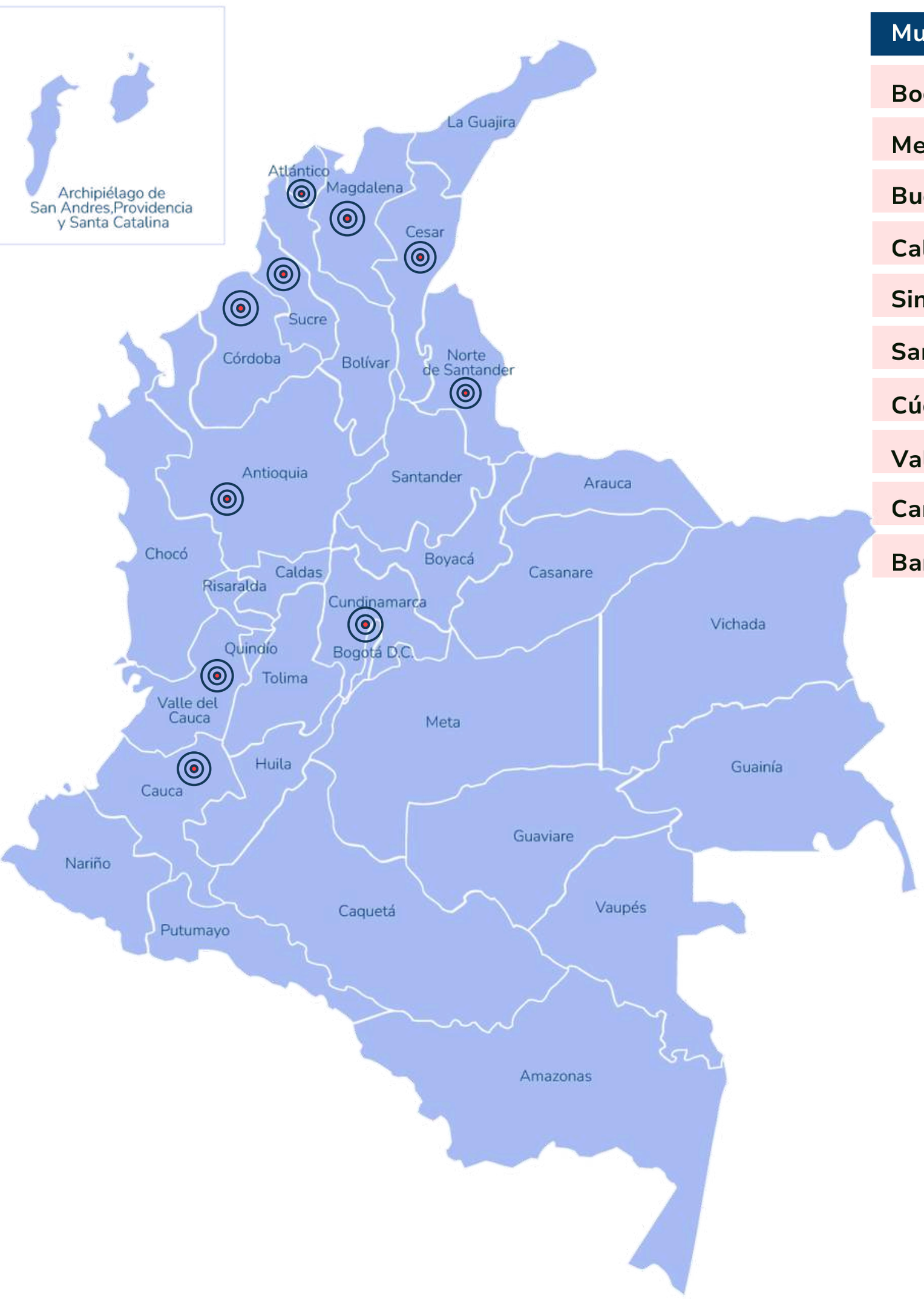
Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.



Unidad para las Víctimas

¿A dónde han llegado las víctimas de desplazamiento forzado?

Esta distribución muestra una mayor recurrencia en departamentos del Pacífico, con registros relevantes en el nororiente y Antioquia.



Municipio	Departamento	N.º Víctimas
Bogotá	Bogotá D.C	**676.741**
Medellín	Antioquia	**578.235**
Buenaventura	Valle del Cauca	**288.549**
Cali	Valle del Cauca	**266.615**
Sincelejo	Sucre	**231.386**
Santa Marta	Magdalena	**202.352**
Cúcuta	N. de Santander	**171.180**
Valledupar	Cesar	**157.671**
Cartagena	Bolívar	**157.461**
Barranquilla	Atlántico	**151.546**

La distribución evidencia una concentración de la recepción en grandes ciudades y capitales departamentales, que constituyen importantes puntos de llegada de población desplazada. Buenaventura (Valle del Cauca) se destaca por registrar cifras elevadas tanto por lugar de ocurrencia como por lugar de recepción.

Diez municipios con mayor número de víctimas por recepción

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Desplazamiento masivo por departamento de ocurrencia

Los mayores registros de desplazamiento forzado masivo se concentran en **Nariño (356 eventos), Chocó (313), Cauca (228) y Norte de Santander (163); y Antioquia, con 147.** Lo que evidencia una mayor recurrencia en departamentos del Pacífico, con registros relevantes en el nororiente y Antioquia.

En número de víctimas, **Nariño registra la cifra más alta (164.814), seguido de Chocó (111.092), Norte de Santander (109.435) y Cauca (98.394); y Valle del Cauca, con 39.409.** Departamentos que concentran la mayor afectación durante el periodo analizado.

Eventos y víctimas de **desplazamiento forzado masivo por departamento de ocurrencia**

Departamento	N.º víctimas	N.º eventos
Nariño	164.814	356
Chocó	111.092	313
Norte de Santander	109.435	163
Cauca	98.394	228
Valle del Cauca	39.409	93
Antioquia	33.215	147
Bolívar	22.958	74
Córdoba	17.489	46
Risaralda	6.253	12
La Guajira	4.071	22
Magdalena	3.173	11
Arauca	1.913	15
Guaviare	1.700	18
Meta	1.677	11
Putumayo	1.509	13
Caquetá	1.288	11
Huila	1.138	1
Sucre	987	3
Vichada	447	8
Casanare	149	3
Cesar	98	2
Boyacá	85	1
Cundinamarca	68	1
Santander	65	1
Vaupés	48	1
Tolima	25	1

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Ocurrencia a través de los años[9]

Entre 1985 y 2026 se han **registrado 1.554 eventos de desplazamiento forzado masivo, que en conjunto afectaron a 1.111.359 víctimas.**

El comportamiento histórico muestra un cambio importante a partir de **2011 y un primer pico en 2012, con 112 eventos y 42.108 víctimas**. Entre 2013 y 2017 se observa una disminución general, aunque la continuidad de los registros evidencia la persistencia del fenómeno.

Eventos y víctimas de desplazamiento forzado masivo por año de ocurrencia

Desde 2018 se configura un nuevo ciclo de incremento, con una mayor intensificación entre 2021 y 2025. En 2022 se registraron 145 eventos y 70.854 víctimas, mientras que en 2025 se alcanzó el nivel más alto del periodo analizado, con 156 eventos y 96.559 víctimas. En 2026, con corte al 1 de octubre, se registran 68 eventos y 16.762 víctimas. **Este comportamiento evidencia que el desplazamiento forzado masivo mantiene una presencia sostenida y presenta nuevos periodos de intensificación en años recientes.**

Año	Nº de víctimas	N.º de eventos
1985	94	1
1986	100	1
1987	115	1
1989	227	1
1992	285	2
1993	474	2
1994	135	1
1995	144	1
1997	1.851	13
1998	1.667	5
1999	351	3
2000	1.270	5
2001	4.699	4
2002	1.785	14
2003	5.409	9
2004	2.163	11
2005	5.629	9
2006	955	5
2007	920	4
2008	941	4
2009	1.371	2
2010	498	4
2011	6.269	13
2012	42.108	112
2013	27.209	82
2014	16.158	61
2015	20.460	67
2016	13.629	46
2017	18.901	58
2018	28.200	73
2019	34.684	81
2020	23.547	88
2021	62.246	134
2022	70.854	145
2023	60.143	126
2024	52.688	142
2025	96.559	156
2026	16.762	68

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

9 Los valores consolidados de eventos y víctimas de desplazamiento forzado masivo pueden presentar diferencias frente a la sumatoria de la desagregación anual, en razón a los procesos de consolidación y actualización de la información registrada en el RUV.



Unidad para las Víctimas

¿Qué es el confinamiento y cuáles son sus dinámicas?

“El confinamiento es una situación de vulneración a derechos fundamentales, en la que las comunidades, pese a permanecer en una parte de su territorio, pierden la movilidad, como consecuencia de la presencia y accionar de grupos armados (...)” Resolución 171 de 2016 (Unidad para las Víctimas).

Afectación por departamento

Chocó concentra la mayor afectación por confinamiento, con 242 eventos, equivalentes al 50,42 % del total, y 206.597 víctimas. Le siguen, por número de eventos, Cauca (43), Antioquia (40), Nariño (35), Valle del Cauca (34) y Arauca (33).

La concentración registrada en Chocó evidencia el peso que este departamento tiene dentro del comportamiento histórico del confinamiento, tanto por recurrencia de eventos como por población afectada.

Norte de Santander presenta un comportamiento particular: con solo 16 eventos (3,33 %) registra 32.351 víctimas, la segunda cifra más alta después de Chocó. Le siguen Nariño (27.728), Cauca (26.159), Antioquia (23.128) y Arauca (19.764). **Esta relación entre eventos y víctimas evidencia que un menor número de hechos no necesariamente implica una menor magnitud de afectación poblacional.**



1 **Chocó**
242 eventos
206.597 víctimas

2 **N. de Santander**
16 eventos
32.357 víctimas

3 **Nariño**
35 eventos
27.728 víctimas

4 **Cauca**
43 eventos
26.159 víctimas

5 **Antioquia**
40 eventos
23.128 víctimas

6 **Arauca**
33 eventos
19.764 víctimas

7 **Valle del Cauca**
34 eventos
17.454 víctimas

8 **La Guajira**
7 eventos
7.887 víctimas

9 **Bolívar**
15 eventos
7.600 víctimas

10 **Guaviare**
2 eventos
5.434 víctimas

11 **Risaralda**
3 eventos
1.800 víctimas

12 **Magdalena**
2 eventos
1.355 víctimas

13 **Córdoba**
4 eventos
986 víctimas

14 **Putumayo**
2 eventos
710 víctimas

15 **Caquetá**
1 evento
131 víctimas

16 **Meta**
1 evento
67 víctimas

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Ocurrencia a través de los años[10]

En el RUV se han incluido **480** eventos de confinamiento ocurridos entre 2012 y 2026, los cuales han afectado a un total de **250.023** víctimas.

19
EVENTOS
de confinamiento

8.620
VÍCTIMAS
de confinamiento

En el 2026

Se evidencia un aumento progresivo de los eventos y de las víctimas por confinamiento a partir de 2016, con una concentración marcada entre 2018 y 2025. Durante este periodo se registran incrementos importantes que reflejan la persistencia de las restricciones a la movilidad y las afectaciones a las condiciones mínimas de vida de las comunidades en sus territorios.

UNA DINÁMICA EN AUMENTO

- **2012 - 2015** — Inicio del registro de eventos
- **Desde 2016** — Aumento progresivo de eventos y víctimas
- **2018 - 2025** — Mayor concentración del fenómeno
- **2025 - 2026** — Restricciones a la movilidad y las afectaciones a las condiciones mínimas de vida de las comunidades en sus territorios.

LOS DOS AÑOS DE MAYOR AFECTACIÓN

2025

74.930 víctimas

101 eventos

Año con mayor número de eventos y víctimas.

Lo que evidencia la continuidad de este hecho victimizante en distintos territorios del país.

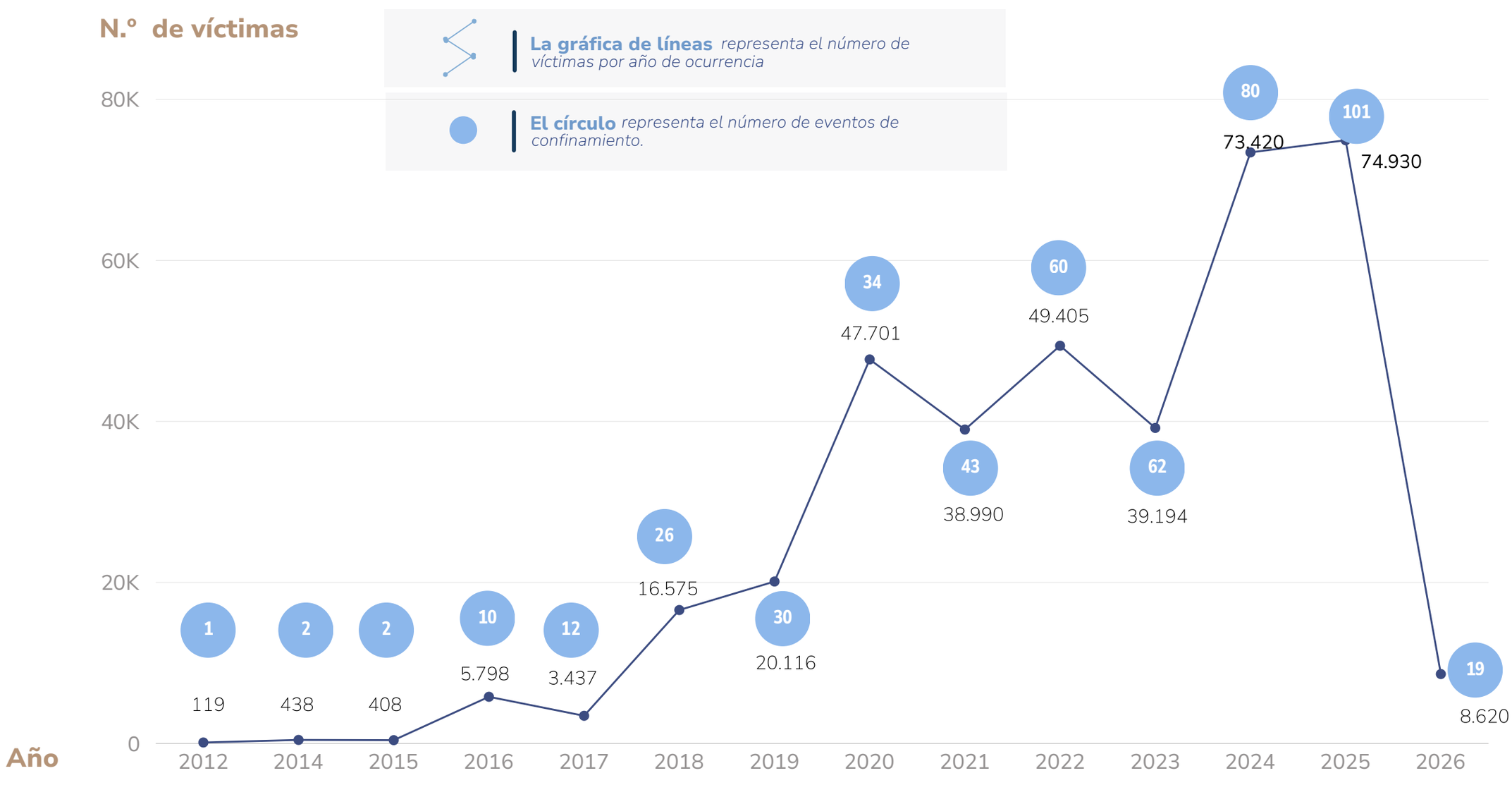
2026

19

8.620

Con corte a 1 de octubre de 2026.

Eventos y víctimas de confinamiento por año de ocurrencia



Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

10 Los valores consolidados de eventos y víctimas de confinamiento pueden presentar diferencias frente a la sumatoria de la desagregación anual, en razón a los procesos de consolidación y actualización de la información registrada en el RUV.

Unidad para las Víctimas

Enfoque étnico y campesino de la población

Del total de víctimas de confinamiento se evidencia una afectación desproporcionada sobre la población étnica, la cual representa:



48,99 %
INDÍGENA



26,98 %
NEGRA O AFROCOLOMBIANA



0,04 %
RAIZAL



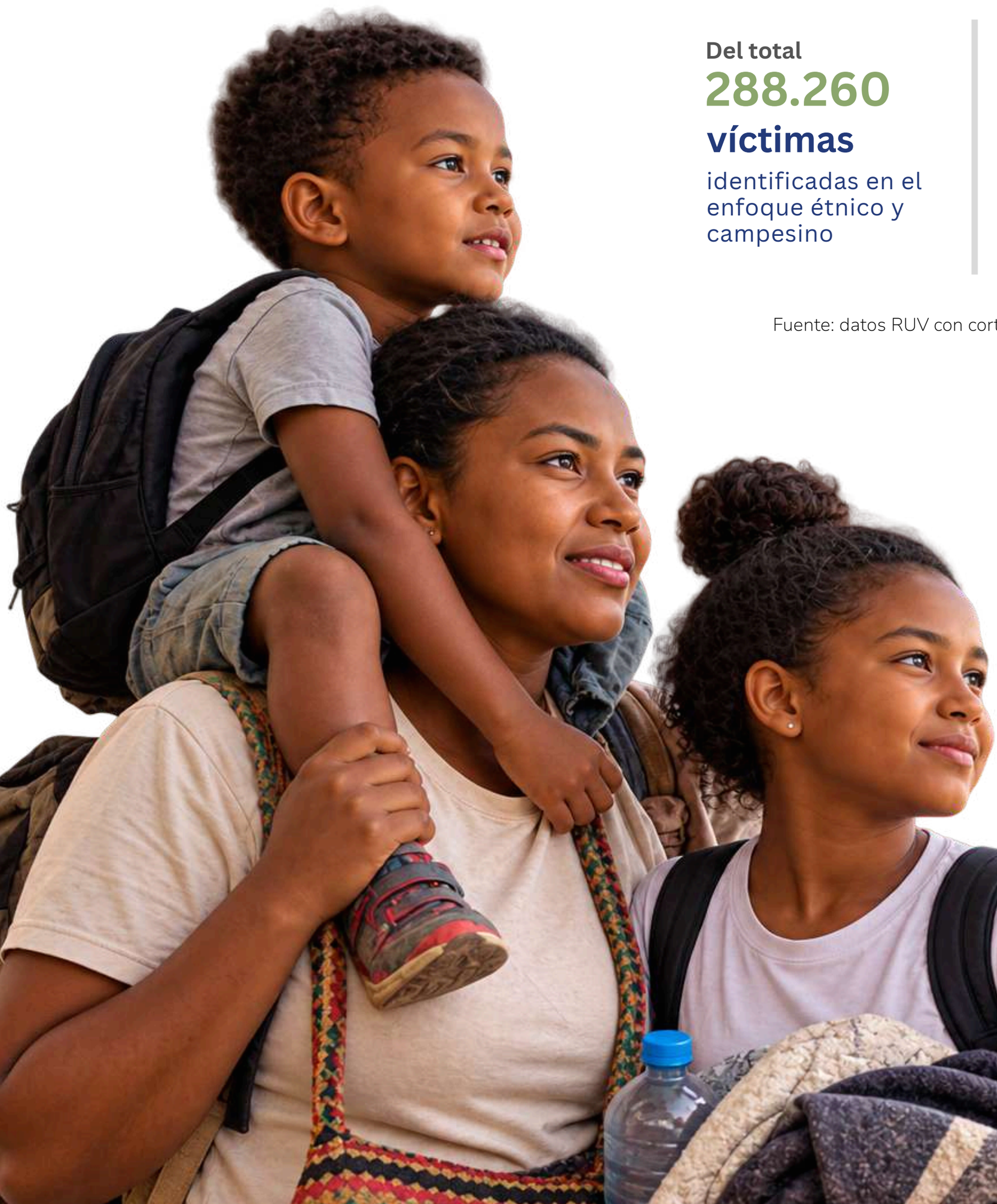
0,01 %
GITANA O RROM



0,01 %
PALENQUERA



8 de cada 10 víctimas de confinamiento son población étnica, lo que evidencia el impacto desproporcionado de este hecho sobre estas comunidades.



Del total

288.260

víctimas

identificadas en el enfoque étnico y campesino

El **23,85 %**

68.755

se autorreconocen como campesinas.

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Sujetos de reparación colectiva

Hay un total de 1.440 **sujetos de reparación colectiva** incluidos en el RUV, de los cuales el **75,21 % (1.083) corresponde a sujetos étnicos**.

Sujetos de reparación colectiva étnicos



INDÍGENA

646



NEGRA O AFROCOLOMBIANA

435



GITANA O RROM

1



RAIZAL

1

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Sujetos de reparación colectiva no étnicos



COMUNIDAD

283



ORGANIZACIÓN

58



GRUPO

16

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.



Unidad para las Víctimas

Lugar de ubicación de los sujetos de reparación colectiva

Cauca registra el mayor número de Sujetos de Reparación Colectiva incluidos, con **196 sujetos (13,6 %),** seguido de **Chocó**, con **148 (10,3 %); Sucre**, con **143 (9,9 %);** y **Antioquia**, con **133 (9,2 %).** En conjunto, estos cuatro departamentos concentran el 43,1 % del total nacional de Sujetos de Reparación Colectiva.

También se destacan Valle del **Cauca, con 111 sujetos (7,7 %); Nariño, con 95 (6,6 %); Cesar, con 61 (4,2 %);** y **Putumayo, con 59 (4,1 %).** Esta distribución evidencia una concentración importante de sujetos colectivos en departamentos con alta incidencia histórica de hechos asociados al conflicto armado.

Sujetos de reparación colectiva por lugar de ubicación

Departamento	N.º de sujetos colectivos de reparación.	%
Cauca	196	13,61 %
Chocó	148	10,28 %
Sucre	143	9.93 %
Antioquia	133	9,24 %
Valle del Cauca	111	7,71 %
Nariño	95	6,60 %
Cesar	61	4,24 %
Putumayo	59	4,10 %
Bolívar	53	3,68 %
Magdalena	50	3,47 %
La Guajira	43	2,99 %
Meta	41	2,85 %
Caquetá	39	2,71 %
Tolima	36	2,50 %
Santander	23	1,60 %
Córdoba	21	1,46 %
Bogotá D.C.	20	1,39 %
Caldas	19	1,32 %
Vichada	19	1,32 %
Amazonas	16	1,11 %
Cundinamarca	16	1,11 %
Norte de Santander	16	1,11 %
Arauca	15	1,04 %
Risaralda	14	0,97 %
Vaupés	13	0,90 %
Guaviare	12	0,83 %
Guainía	9	0,62 %
Casanare	6	0,42 %
Atlántico	4	0,28 %
Quindío	3	0,21 %
Huila	2	0,14 %
Nacional	2	0,14 %
San Andrés, Prov, y S.C	1	0,07 %
No aplica	1	0,07 %

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Unidad para las Víctimas

Víctimas en el exterior

32.577

Víctimas han declarado en el exterior

Desaparición forzada

Directas: 226

Indirectas: 535

Homicidio

Directas: 1.270

Indirectas: 2.832

Hechos victimizantes que han sufrido

Hecho victimizante	N.° de víctimas directas
Desplazamiento forzado	26.982
Amenaza	16.412
Homicidio	4.078
Pérdida de bienes muebles o inmuebles	1.396
Desaparición forzada	760
Hechos que atentan contra la libertad y la integridad personal	577
Secuestro	480
Acto terroristas /atentados/Combates/enfrentamientos/ hostigamientos	470
Tortura	192
Lesiones personales físicas	117
Lesiones personales psicológicas	23
Vinculación, reclutamiento ilícito, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes en el conflicto armado	31
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	20

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Países de ubicación de las víctimas

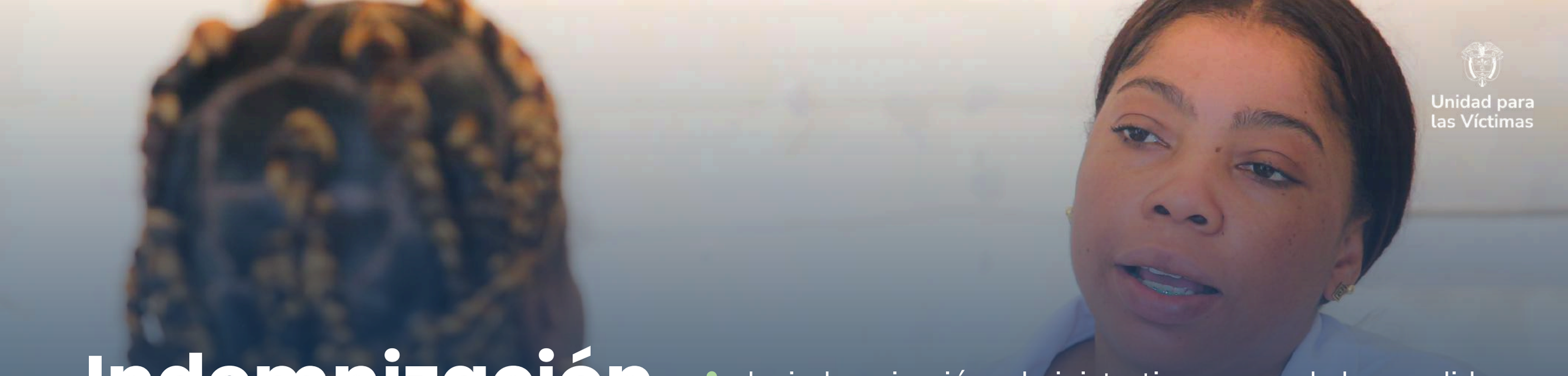
46.594 víctimas residentes en el exterior, ubicadas en **99 países.**

Principales 10 países con víctimas en el exterior

País	N.° de víctimas en el exterior	%
España	12.535	26,90 %
Estados Unidos	7.996	17,16 %
Ecuador	5.777	12,40 %
Chile	4.855	10,42 %
Canadá	4.841	10,39 %
Venezuela	1.950	4,19 %
Panamá	1.632	3,50 %
Costa Rica	768	1,65 %
Mexico	731	1,57 %
Brasil	619	1,33 %

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.





Unidad para las Víctimas

Indemnización Administrativa

La indemnización administrativa es una de las medidas de la reparación integral contemplada en la Ley 1448 de 2011, que entrega el Estado colombiano como compensación económica por los hechos victimizantes sufridos, con el fin de contribuir al fortalecimiento y reconstrucción del proyecto de vida de las víctimas.

¿Qué hechos victimizantes se indemnizan?

De acuerdo con el Decreto 1084 de 2015, los hechos indemnizables son:

- Homicidio
- Secuestro
- Desaparición forzada
- Lesiones personales físicas o psicológicas
- Reclutamiento forzado de niñas, niños y adolescentes
- Delitos contra la libertad e integridad sexual
- Tortura o tratos inhumanos o degradantes
- Desplazamiento forzado interno con relación cercana y suficiente al conflicto armado

Pasos para solicitar y acceder a la indemnización

Solicite su inclusión en el RUV:

1

Declare los hechos victimizantes sufridos ante la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría o la Personería si está en Colombia, o en los consulados si se encuentra en el exterior.

La Unidad para las Víctimas le entregará el acto administrativo, un documento donde le informa si está incluido en el RUV.

Solicite su indemnización:

2

Debe contactar a la Unidad para las Víctimas, a través de los canales presenciales, telefónicos o virtuales y solicitar la indemnización.

En los casos de homicidio, desaparición forzada y lesiones personales, previamente debe solicitar una cita a través de los canales de la Unidad, donde le informarán los documentos que debe presentar y que se revisarán el día de la cita.

La Unidad revisará su caso:

3

En máximo 120 días hábiles desde que radique su solicitud y haya entregado todos los documentos necesarios, la Unidad para las Víctimas le entregará un documento reconociendo si tiene derecho o no a la medida de indemnización administrativa.

4

Iniciará la fase de entrega de la indemnización según la solicitud que aplique para usted.



Tipos de solicitud para acceder a la indemnización administrativa[11]

Solicitud prioritaria

aplica para las personas que cumplen alguno de estos requisitos

- **Tener una enfermedad** huérfana, ruinosa, catastrófica o de alto costo **certificado por medio de su historia clínica.**
- **Tener alguna discapacidad física, mental, auditiva, cognitiva, visual o múltiple** certificada a través de un documento expedido por el médico tratante de su IPS o por la EPS.
- **Tener 68 años** o más.

***Nota: También serán válidas las epicrisis, constancias de concepto médico y resúmenes de historias clínicas que mencionen la enfermedad.**

Solicitud general

aplica para las personas que no cumplan con los criterios anteriores.

En este caso, se aplica el Método Técnico de Priorización.

- En el primer semestre de cada año, la Unidad para las Víctimas **estudia los casos que hasta el 31 de diciembre del año anterior ya se les ha reconocido el derecho de indemnización.**
- **La Unidad prioriza y organiza los pagos según las características de cada víctima y el presupuesto anual asignado**, teniendo en cuenta aspectos demográficos, la estabilización socioeconómica, el hecho victimizante y el avance en la ruta de reparación**.**

Algunos de ellos son:

1. Edad
2. Pertenencia étnica
3. Orientación sexual e identidad de género
4. Nivel de vulnerabilidad
5. Tiempo que ha pasado desde que ocurrió el hecho victimizante y desde la declaración
6. Si ha sufrido uno o más hechos victimizantes
7. Jefatura única de hogar

11 Para el presente boletín, las cifras de indemnizaciones no se actualizan, debido a que durante el mes de septiembre no se realizaron pagos por concepto de indemnizaciones.

Unidad para las Víctimas

Así avanza la indemnización por vía administrativa de las víctimas



1.989.798

***personas** indemnizadas históricamente*

Mediante

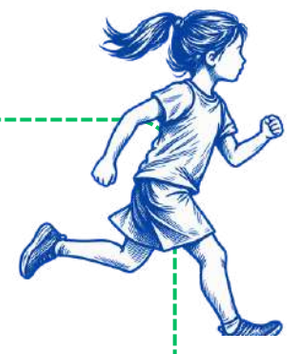
2.141.458

indemnizaciones

Con una inversión de

$16,6

billones



315.922

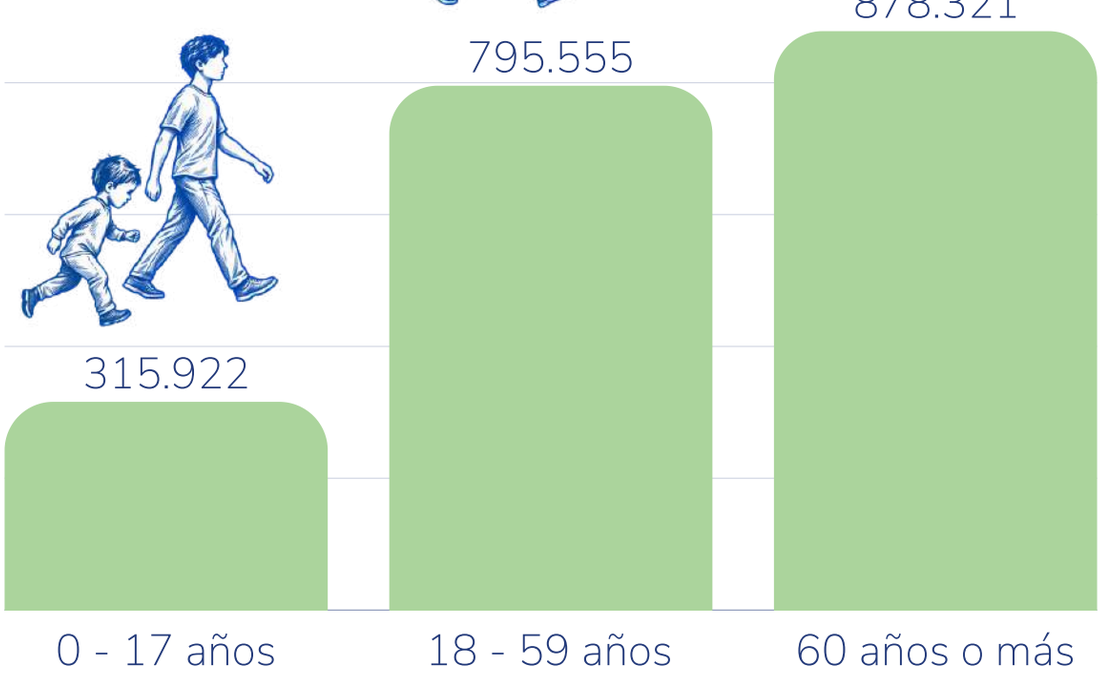
niñas, niños y adolescentes han sido indemnizados, ya sea a través de la constitución de encargo fiduciario o mediante giros al tutor legal para casos excepcionales.

CICLO VITAL









Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

GÉNERO[12]

55% de las víctimas que han recibido indemnización son mujeres.



MUJER
1.090.266



HOMBRE
898.076



OSIGD[13]
448

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

DISCAPACIDAD[14]



170.457
personas con discapacidad

12 Para 1.008 personas indemnizadas no se cuenta con información sobre el género. Estos datos están en proceso de actualización.
13 La información de la orientación sexual e identidad de género de las víctimas indemnizadas se consolida desde el 2013, a partir de la documentación que remiten las personas en los procesos de indemnización.
14 Esta información se consolida desde el 2013, a partir de la documentación que remiten las personas en los procesos de indemnización.

Unidad para las Víctimas

PERTENENCIA ÉTNICA

474.908

personas con pertenencia étnica.

Pertenencia étnica de las víctimas indemnizadas



NEGRA O AFROCOLOMBIANA
338.674



INDÍGENA
126.787



GITANA O RROM
4.961



RAIZAL
3.168

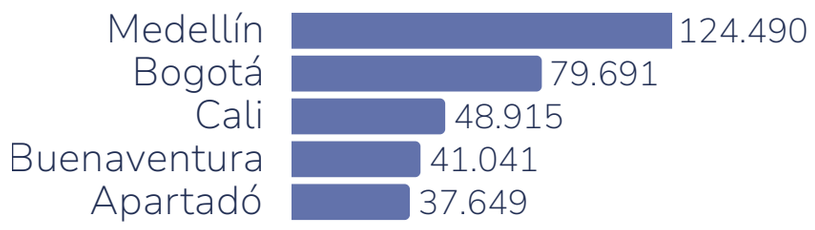


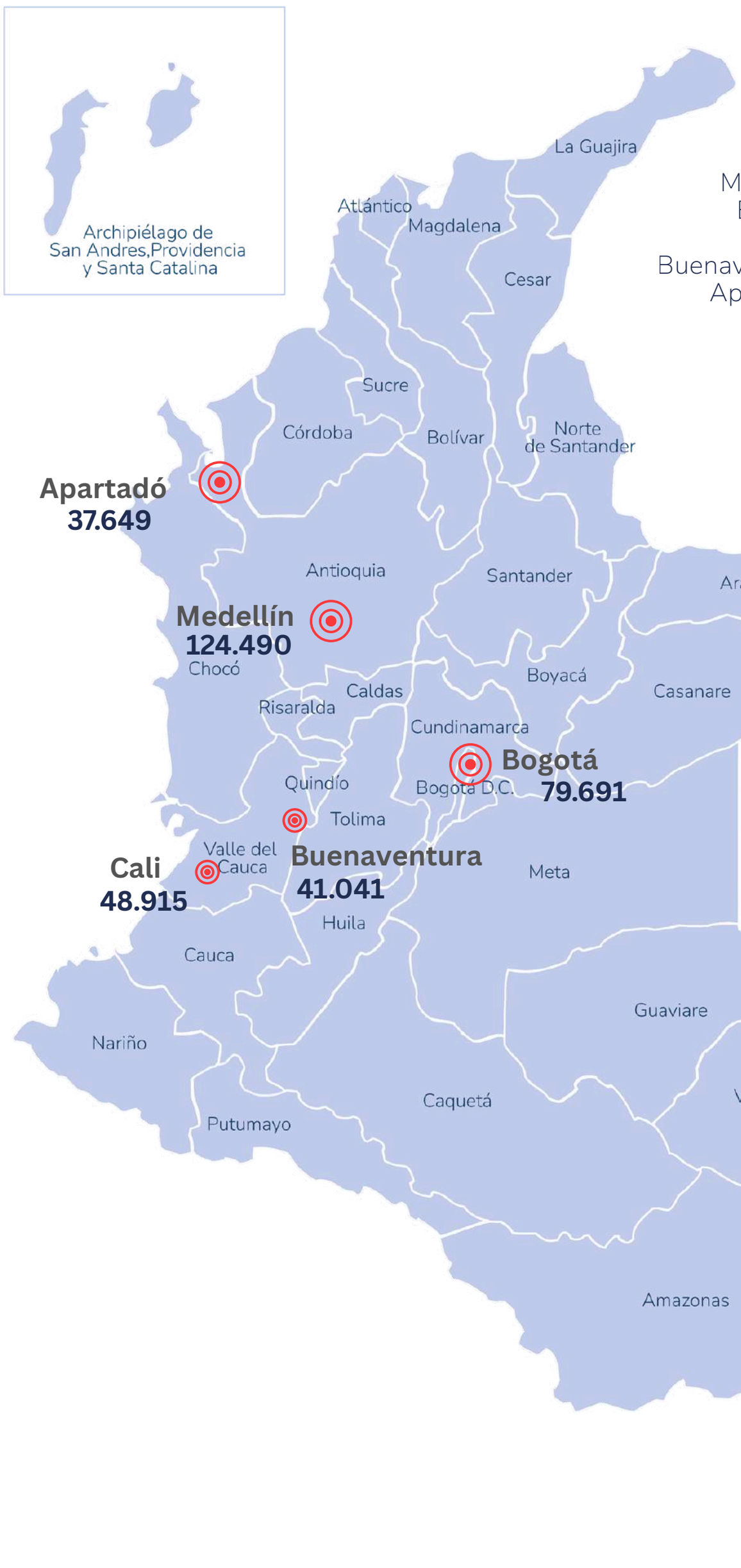
PALENQUERA
1.318

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Dónde han sido indemnizadas las víctimas

Principales ciudades

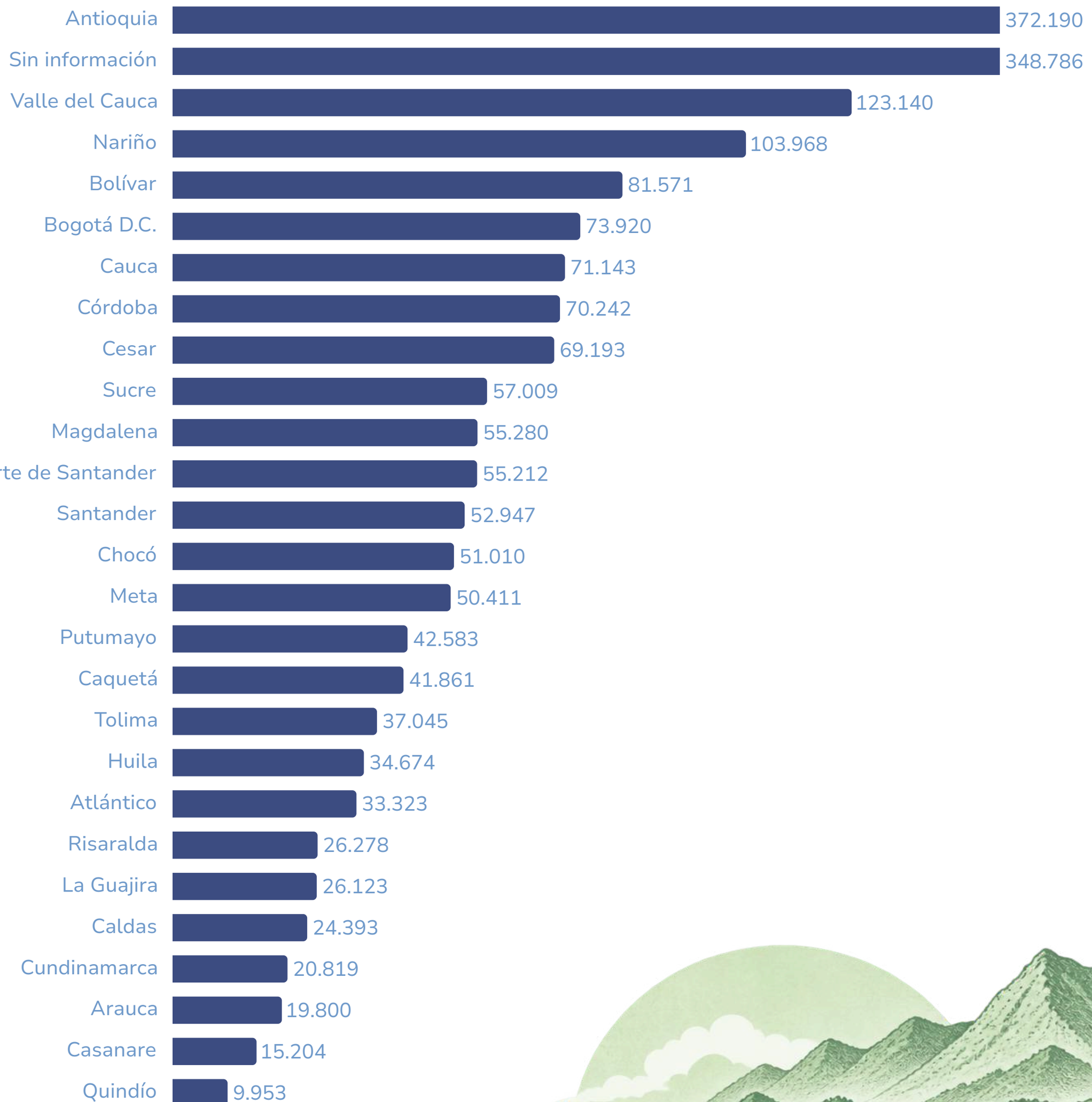




Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.

Unidad para las Víctimas

Departamento de indemnización

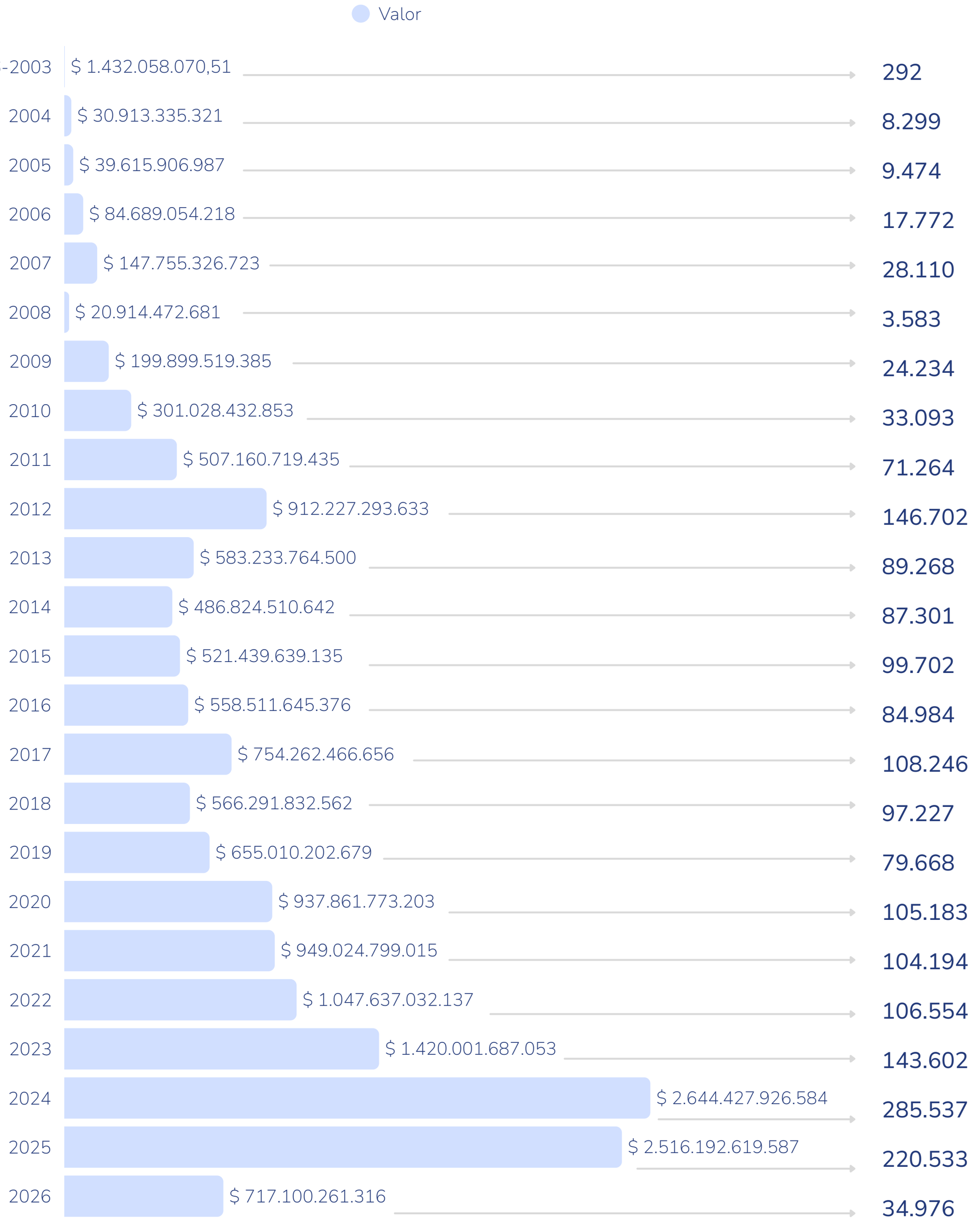


Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.



Personas indemnizadas por año

Año de indemnización de las víctimas



Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.



Indemnizaciones por hecho victimizante

Desplazamiento forzado
70,8 %

Otros hechos:
29,2 %

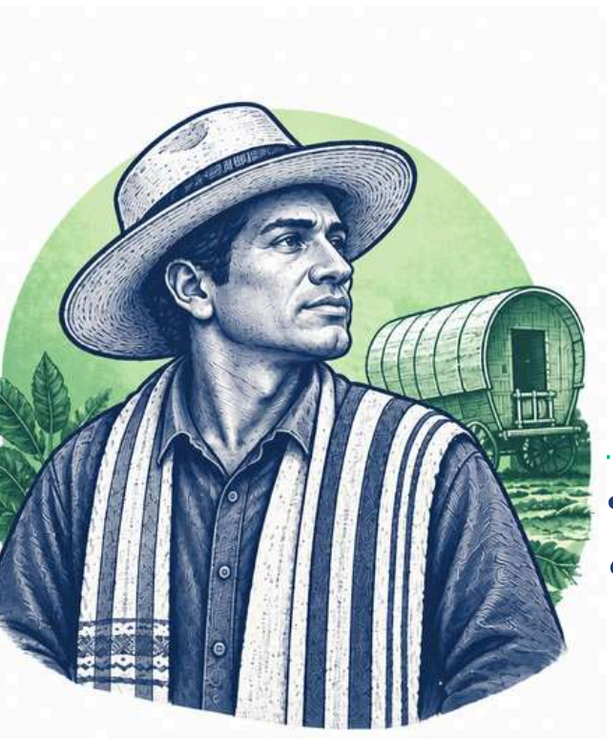
Porcentaje de indemnización por hecho victimizante

Hecho victimizante	Porcentaje
Homicidio	23,27 %
Desaparición forzada	3,54 %
Hechos que atentan contra la libertad y la integridad personal	1,01 %
Secuestro	0,73 %
Lesiones personales y psicológicas que causaron incapacidad permanente	0,33 %
Vin. de niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	0,18 %
En depuración [15]	0,09 %
Tortura	0,03 %
Lesiones personales y psicológicas que no causaron incapacidad permanente	0,01 %

15 El 0,09% de los casos se encuentra en aclaración del hecho indemnizado por pagos realizados en las vigencias anteriores a la Ley 1448 del 2011.

Unidad para las Víctimas

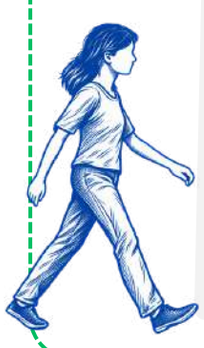
Avances en las indemnizaciones durante el actual Gobierno



29.829
***personas** indemnizadas*

Mediante
40,351
indemnizaciones

Con una inversión de
+477
mil millones



74,2 %
(22.144)
de las víctimas que recibieron indemnización administrativa son mujeres

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octbre de 2026.



7.626
indemnizaciones entregadas a **víctimas que se autorreconocen como población étnica.**



4.526
indemnizaciones entregadas a **personas con enfermedades catastróficas**, ruinosas o de alto costo.



11.973
indemnizaciones entregadas a personas con **discapacidad.**

Pertenencia étnica



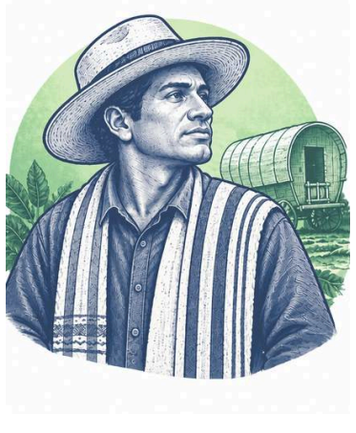
NEGRA O AFROCOLOMBIANA
3.260



INDÍGENA
1.693



RAIZAL
30



GITANA O RROM
28



PALENQUERA
20

Total: _____ **5.031**

Fuente: datos RUV con corte a 1 de octubre de 2026.



Edición

#9

Octubre

2026

Directora General
Jensy Johana Osorio Porras

Subdirectora General
Iliana Margarita Garzón Saladen

Director de Registro y Gestión de la Información (E)
Andrés Eric Portella Pinzón

Subdirector de la Red Nacional de Información
Andrés Camilo Gutiérrez Escobar

Subdirector de Valoración y Registro (E)
Andrés Eric Portella Pinzón

Equipo de Estadísticas y Acreditaciones
Jaime Enrique González Acero

Oficina Asesora de Comunicaciones
Neiro Enrique Jaime Pérez

Observatorio de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Líder Observatorio
Diana Carolina Morales López

Equipo investigador
Deisy Sánchez Rey

Apoyo técnico
Alexander Barbosa

Diseño y diagramación
Mayra Alejandra Triana

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas